

La labor normativa de la FAO y su relación con la ejecución de los programas

I. Introducción

1. En la presente nota se ofrece información sobre la labor normativa y de establecimiento de normas de la FAO y la manera en que esta labor se lleva a cabo como parte de las funciones básicas y las actividades técnicas de la Organización. Proporciona aclaraciones sobre la manera en que las medidas para reforzar la ejecución del programa establecidas en los “Ajustes al PTP para 2016-17”¹ protegen y mejoran este trabajo y su contribución a la realización de programas a escala mundial, regional y nacional, ilustradas con ejemplos pertinentes.

II. Contexto de las políticas - las funciones básicas de la FAO y las actividades técnicas de la Organización

2. En el Marco estratégico revisado aprobado por la Conferencia en 2013 se instituyeron cinco Objetivos estratégicos transversales como logros del desarrollo que deben alcanzar los Miembros con las contribuciones de la FAO. Los Objetivos estratégicos se concibieron mediante un proceso analítico, comenzando por los principales problemas de desarrollo que los Miembros y la comunidad del desarrollo enfrentan en el futuro cercano, tomando en consideración cinco elementos fundamentales relativos a la FAO²:

- a) el mandato, la visión y los objetivos de la FAO;
- b) las responsabilidades y los mandatos de la FAO en el sistema de las Naciones Unidas;
- c) los acuerdos internacionales pertinentes para la labor de la FAO;
- d) una metodología basada en los resultados para la organización y el seguimiento de la labor de la FAO;
- e) funciones básicas derivadas de los principales atributos institucionales y ventajas comparativas de la FAO.

3. Las siete funciones básicas³ (Anexo 1) representan el medio fundamental de acción empleado por la FAO para lograr resultados a nivel mundial, regional y nacional. Las funciones básicas prevén un proceso continuo de actuación de la FAO a través de:

- a) **instrumentos normativos y de establecimiento de normas**, como acuerdos internacionales, códigos de conducta, y directrices voluntarias;
- b) **estadísticas, datos e información** sobre la alimentación y la agricultura, incluidas la pesca, la actividad forestal, la tierra y el agua;
- c) **diálogo sobre las políticas** en los planos mundial, regional y nacional;
- d) **desarrollo de la capacidad** para políticas, inversiones y programas basados en datos comprobados;
- e) asesoramiento y apoyo para **la asimilación de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas**;

¹ CL 153/3 párrs. 48-70.

² CL 2013/7 párrs. 62-74.

³ C 2015/3, párrs. 61-64.



f) la facilitación de **asociaciones** entre los gobiernos, los asociados en el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado;

g) y **promoción y comunicación** en las esferas del mandato de la FAO.

4. Los instrumentos normativos y de establecimiento de normas y las estadísticas, los datos y la información son fundamentales en la labor de la FAO. En el Programa de trabajo y presupuesto, estos se clasifican como actividades técnicas de la Organización y se programan como contribuciones a los objetivos estratégicos y al Objetivo 6 (calidad, conocimientos y servicios técnicos) Esta labor fundamental se pone en práctica mediante actividades, de las que la labor se beneficia, que sostienen el diálogo sobre las políticas, el desarrollo de la capacidad, el asesoramiento y el apoyo técnico, y respaldan las comunicaciones, asociaciones y actividades de promoción.

5. Tal como se explica en las [Directrices internas de la FAO para la aplicación del Marco estratégico](#), las actividades técnicas de la Organización son esferas de trabajo previstas en el mandato de la FAO que requieren una gestión directa bajo la responsabilidad de los jefes de las unidades de la Organización, contribuyendo, según corresponda a los cinco programas de los OE, y a la calidad e integridad de la labor técnica de la FAO (Objetivo 6).

6. En el PTP se indican y planifican 12 áreas existentes de las actividades técnicas de la Organización, que se distribuyen en dos grupos⁴.

a) Actividades técnicas previstas en su mandato que llevan a cabo las unidades técnicas responsables, principalmente en relación con el Objetivo 6, pero que prestan algún apoyo directo a los programas de los OE:

1. [Estadísticas](#) (garantía de la calidad, normas y métodos, de manera que se elaboren datos de gran calidad y comparables a escala internacional a los que todos los países tengan acceso);
2. [Publicaciones principales](#) (SOFA, SOFI, SOFIA, SOFO, SOCO, Evaluación de los recursos forestales, Anuario de productos forestales, OCDE-FAO Perspectivas de la Agricultura, estudios de perspectivas mundiales);
3. Unidades básicas para los temas transversales del [género](#), la gobernanza, [la nutrición](#) y [el cambio climático](#);
4. Redes técnicas internas para la calidad y la coherencia de los servicios técnicos (cultivos, ganadería, finanzas rurales, cadenas de valor, inocuidad de los alimentos, estadísticas, cuestiones de género, protección social, pesca y acuicultura, actividades forestales, cambio climático, tierra y tenencia de tierras, agua, empleo rural decente, gobernanza y apoyo a las políticas).

b) Las actividades técnicas que llevan a cabo las unidades responsables mediante arreglos y acuerdos de colaboración o de gobernanza, en respaldo principalmente de los OE:

5. [Centro de inversiones de la FAO](#), que genera una mayor y más eficaz inversión pública y privada en agricultura y desarrollo rural en los países a través de acuerdos de trabajo en cooperación con 27 instituciones de financiación, en particular a través del Grupo del Banco Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y los bancos regionales de desarrollo (Banco Africano de Desarrollo [BAfD], BAsE, BID, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo [BERD]);
6. [Conferencias regionales de la FAO](#);
7. Órganos establecidos por el artículo III de la Constitución de la FAO ([CSA](#));
8. Órganos establecidos por el artículo V de la Constitución de la FAO ([CCP](#), [COAG](#), [COFI](#), [COFO](#));
9. Órganos establecidos por la Conferencia y el Consejo en virtud del artículo VI de la Constitución de la FAO (p. ej. el Comité Consultivo de Industrias Sostenibles de Base Forestal; Silva Mediterránea; la Comisión de Agricultura y Aprovechamiento de Tierras y Aguas para el Cercano Oriente [ALAWUC], la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura [CRGAA], la Comisión del Codex Alimentarius; el JECFA, las JEMRA; la Reunión

⁴ Con hipervínculos a más información en caso de que esté disponible.

Conjunta FAO/OMS sobre Gestión de Plaguicidas [JMPM]; la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre las Especificaciones de Plaguicidas [JMPS]; la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas [JMPR], el Programa contra la Tripanosomiasis Africana [PCTA]);

10. [Los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO](#) (p. ej. la Comisión de Pesca para Asia-Pacífico [CPAP], la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso [CACfish], la Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto para Asia Sudoccidental [SWAC], la Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental [CLCPRO], la Comisión General de Pesca del Mediterráneo [CGPM], la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria [CIPF], CIP, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura [TI-RFAA], la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico [APPPC], la Comisión Regional de Producción y Sanidad Pecuarias para Asia y el Pacífico [APHCA], la Comisión Regional de Pesca [COREPESCA]);
11. El sistema de las Naciones Unidas y otras iniciativas mundiales con múltiples partes interesadas en las que la FAO participa oficialmente (por ejemplo, el Marco de Programación por Países, la Alianza Mundial sobre los Suelos, la División Mixta FAO/OIEA, el Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo [ONU-REDD], el Comité Permanente de Nutrición de las Naciones Unidas, la Secretaría de la Alianza para las montañas [MPS], la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre [CPW], la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC], el FMIA);
12. Otros acuerdos oficiales distintos de los proyectos (bilaterales y no gubernamentales).

7. Los recursos para llevar a cabo estas actividades se asignan de dos maneras.

- a) Los recursos para la labor básica se reservan y asignan directamente a las divisiones técnicas interesadas para su inclusión en los planes de trabajo de los objetivos estratégicos o el Objetivo 6, según proceda (Anexo 2). En el ejercicio de planificación del trabajo para 2016-17, se han asignado 105 millones de USD en recursos de personal y no correspondientes a personal directamente a las divisiones técnicas para dicha labor, la misma cantidad que en 2014-15.
- b) Los directores de programa de los objetivos estratégicos puede asignar recursos adicionales a las unidades técnicas pertinentes, en particular para poner en práctica las reglas y normas mediante el diálogo sobre las políticas, el desarrollo de la capacidad y el asesoramiento y apoyo técnico. Esto es especialmente cierto en el caso de la aplicación de los instrumentos de derecho blando y de las directrices voluntarias que ya se han elaborado y acordado por conducto de la FAO, tales como⁴: el [Código de Conducta para la Pesca Responsable](#); las [Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#); las [Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#); las [Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza](#).

III. Manera en que la labor normativa de la FAO contribuye a los programas de los objetivos estratégicos

8. Las medidas para reforzar la ejecución de programas establecidas en los “Ajustes al PTP para 2016-17” no inciden sobre el ámbito de aplicación y los recursos de la labor normativa y de establecimiento de normas. Los recursos asignados a dicha labor como actividades técnicas de la Organización se mantienen, tal como se indica en la Nota informativa n.º 2; la capacidad técnica de las unidades en la Sede y las oficinas descentralizadas se mantiene y, de hecho, se reforzará.

9. Además, las medidas ayudan a fortalecer el diálogo entre los gestores técnicos encargados de la labor normativa y de establecimiento de normas, los directores de programas estratégicos y los administradores de las oficinas descentralizadas, en particular las oficinas de la FAO en los países. De esta manera, la labor normativa de la FAO contribuye a los programas estratégicos, se ve inspirada por ellos y debería atraer más recursos de los directores de programas estratégicos para contribuir a los resultados del desarrollo.

10. Este enfoque ayudará a la FAO a aprovechar al máximo sus ventajas comparativas y a vincular su labor normativa en el plano mundial y la labor de cooperación técnica a nivel regional y nacional. Facilitará una retroalimentación constante en dos direcciones, sobre la base de las necesidades prioritarias de los países y las regiones, especialmente las que se refieren a cuestiones transfronterizas y requieren una labor interdisciplinaria. A continuación se presentan ejemplos de cómo funciona esta sinergia en el caso de la actividad forestal, la pesca, los sistemas alimentarios, la inocuidad de los alimentos, la CIPF, el Sistema de prevención de emergencia de plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas (EMPRES) y el Centro de Emergencia para la Lucha contra las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (ECTAD), y los datos, métodos e instrumentos para hacer frente al cambio climático. Muchos de los ejemplos incluyen hipervínculos a más información publicada en el sitio web de la FAO.

IV. Actividad forestal

Contribución de las oficinas descentralizadas a la labor normativa

11. Las seis comisiones forestales regionales (CFR) se reúnen cada dos años para determinar las cuestiones forestales que se deben abordar y para proporcionar orientación a la labor de la FAO en lo que respecta a la actividad forestal en sus respectivas regiones, así como recomendaciones al Comité Forestal (COFO) en cuanto a su labor mundial con pertinencia regional. Sobre la base de las prioridades regionales, el COFO formula recomendaciones a la FAO con respecto a su labor normativa mundial, por ejemplo, la elaboración de directrices técnicas o mejores prácticas, la realización de estudios técnicos, el desarrollo de metodologías e instrumentos, el suministro de materiales para el desarrollo de la capacidad y otras cuestiones.

12. La labor normativa mundial se lleva a cabo bajo el liderazgo de la Sede de la FAO en estrecha colaboración con las oficinas descentralizadas, que actúan de enlace con los expertos de los países y realizan aportaciones regionales. Una parte de la labor normativa también se lleva a cabo en las oficinas regionales sobre la base de las solicitudes de las comisiones forestales regionales y con aportaciones técnicas especializadas del personal de la Sede, por ejemplo, la elaboración de [directrices para la gestión forestal comunitaria en África](#) y América Latina o de una guía sobre cómo reinventar las instituciones forestales en Asia.

Llevar la labor normativa al plano de la ejecución

13. Los productos normativos de la FAO han logrado resultados en los países a través de la prestación de ayuda para elaborar políticas más adecuadas y basadas en mayor medida en hechos comprobados y el fortalecimiento de su capacidad para elaborar y aplicar políticas. A continuación se citan algunos ejemplos:

14. [Evaluación de los recursos forestales mundiales \(FRA\)](#): la FAO ha realizado el seguimiento de los bosques del mundo desde 1946 poniendo a disposición la *Evaluación de los recursos forestales mundiales (FRA)* a intervalos de entre cinco y diez años. La FRA es el sistema de notificación oficial general del sistema de las Naciones Unidas sobre los bosques y se empleará para realizar el seguimiento de los nuevos objetivos de desarrollo sostenible y los requisitos de la Convención sobre el Cambio Climático. La FRA 2015 abarca 234 países y territorios y se elabora en colaboración con países y organizaciones asociadas clave.

15. [Programa de colaboración de las Naciones Unidas para la reducción de emisiones de la deforestación y la degradación de bosques en los países en desarrollo \(ONU-REDD\)](#): a través de esta iniciativa de las Naciones Unidas, la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) aúnan fuerzas para ayudar a los países en desarrollo a mitigar los efectos del cambio climático mediante la ejecución de actividades de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal acordadas en el marco de la CMNUCC, así como para transformar la ordenación de los recursos naturales y hacer frente a la pobreza. El programa presta apoyo a 64 países Miembros. Asimismo, encabeza los esfuerzos para trabajar unidos en la acción. Mediante su nueva estrategia para 2016-2020, la FAO proporcionará apoyo a los países en materia de bosques, uso de la tierra, cambio climático y desarrollo sostenible, en especial sobre temas relacionados con la vigilancia, la gobernanza y la economía forestales. El Programa ONU-REDD seguirá liderando la aplicación de enfoques intersectoriales e integrados en el uso de la tierra.

16. [Evaluación y seguimiento de la gobernanza de los bosques](#): basándose en una recomendación del COFO, la FAO, en estrecha colaboración con el Banco Mundial y otras organizaciones, elaboró el “Marco para la evaluación y seguimiento de la gobernanza de los bosques” y el documento conexo “Evaluando la

gobernanza forestal: Una guía práctica para la recolección, análisis y uso de datos”, lo que proporciona un enfoque exhaustivo y sistemático para abordar los problemas de gobernanza en el sector forestal a nivel nacional. Este Marco se está aplicando en países asociados del Plan de Acción sobre Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales de la FAO, lo que permite a los países determinar sus principales desafíos de gobernanza y las medidas prioritarias para abordarlos. En el Programa ONU-REDD, los países utilizan el Marco para abordar las salvaguardias de gobernanza.

17. [Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques](#): para facilitar la aplicación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques por parte de los países, la FAO elaboró una serie de guías de aplicación específicas. El documento [Implementation Guide for Forestry](#) (Guía de aplicación para la actividad forestal) se utiliza para crear capacidad en materia de reforma de la tenencia a nivel nacional y para formular estrategias de reforma de la tenencia en los países.

18. [Políticas forestales](#): la FAO ha prestado apoyo a numerosos países en los últimos decenios mediante la formulación de políticas específicas para la ordenación sostenible de los recursos forestales. Las experiencias mostraron que a menudo se carecía de capacidad y conocimientos sobre cómo llevar a cabo un proceso eficaz de formulación de políticas. Como respuesta a esta situación, la FAO elaboró la guía [Elaboración de una política forestal eficaz](#), acompañada de materiales de capacitación. Ambos se han utilizado para crear capacidad a nivel regional y nacional y también como base para la formulación de políticas forestales nacionales en unos 20 países durante los últimos cinco años.

19. [Restauración de territorios forestales degradados](#): la FAO y sus asociados elaboraron el documento *Global Guidelines for the Restoration of Degraded Forests and Landscapes in Drylands* (Directrices mundiales para la restauración de bosques y territorios degradados en las zonas áridas). En este documento normativo, presentado en la Conferencia de las Partes de la Convención de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (CLD), que se celebró en Turquía el pasado octubre, se proporciona orientación específica para los responsables de la formulación de políticas y los encargados de la aplicación de estas en cuanto al diseño y la aplicación de medidas de restauración eficaces a través de políticas, mecanismos de gobernanza e incentivos financieros y de otra índole apropiados. La publicación también incluye 27 estudios de casos para demostrar la amplitud de experiencias en la restauración de las zonas áridas e ilustrar las medidas recomendadas en las directrices. Las medidas sobre el terreno para adoptar y aplicar las directrices las facilita el proyecto “Action Against Desertification” (Adopción de medidas de lucha contra la desertificación), llevado a cabo por la FAO y sus asociados en apoyo de la Iniciativa de la Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel, que abarca 22 países de África del Norte, el Sahel y el Cuerno de África.

20. [Pequeñas empresas forestales](#): el [instrumento Análisis y desarrollo de mercados](#), elaborado por la FAO y destinado al desarrollo de pequeñas empresas forestales, se ha empleado ampliamente en numerosos países, especialmente en África, a fin de fortalecer la capacidad de los pequeños productores, en particular de las mujeres, para crear y gestionar pequeñas empresas de elaboración y comercialización de productos madereros y forestales como fuente de ingresos, y ha dado lugar a la creación satisfactoria de numerosas pequeñas empresas. Actualmente, el instrumento también lo emplea el Mecanismo para los bosques y fincas con el fin de reforzar las organizaciones de productores integradas por comunidades, pequeños productores y pueblos indígenas.

V. Pesca y acuicultura

21. La labor normativa de la FAO en materia de pesca y acuicultura comprende el Comité de Pesca y sus dos subcomités, el de Comercio y el de Acuicultura, la publicación principal “El estado mundial de la pesca y la acuicultura”, que se edita cada dos años, la recopilación y publicación de estadísticas mundiales sobre pesca y otra información relacionada con la pesca y la acuicultura, la promoción del diálogo sobre políticas a escala mundial, regional y nacional, y la negociación y creación de instrumentos, herramientas y directrices.

22. La FAO proporciona apoyo a la aplicación de instrumentos, herramientas y directrices, así como a la difusión de información o estadísticas y a la promoción de la adopción de normas negociadas.

23. La labor normativa de la FAO contribuye a la gobernanza de la pesca a nivel regional, ya que la Organización opera una serie de organizaciones regionales de ordenación pesquera y órganos regionales de pesca (OROP/ORP) en las regiones, y dirige también la Secretaría de la red mundial de la Organización regional de ordenación pesquera (OROP) y el Órgano regional de pesca (ORP). Las OROP y los ORP

constituyen, junto con los países Miembros, la principal fuente de información estadística y son los principales encargados de aplicar los instrumentos normativos.

Ejemplos de labor normativa a nivel mundial, regional y nacional

24. El Código de Conducta para la Pesca Responsable, que celebró su 20.º aniversario este año, constituye la base de numerosos instrumentos y herramientas que se han negociado o creado en el marco de la FAO durante los últimos 20 años, por ejemplo, el enfoque ecosistémico de la pesca y el enfoque ecosistémico de la acuicultura, los planes de acción internacionales (por ejemplo, los relacionados con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la capacidad y los tiburones), las estrategias para mejorar el estado y las tendencias de la pesca y la acuicultura, las directrices de ecoetiquetado y certificación, así como documentos más recientes, como el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, por nombrar algunos de los instrumentos derivados de este Código.

25. La Iniciativa sobre el crecimiento azul es un ejemplo muy bueno de aplicación de normas en el contexto de la producción sostenible (OE 2) y la reducción de la pobreza (OE 3), y su objetivo consiste en la formulación de políticas basadas en hechos comprobados y el desarrollo de la capacidad tanto en la ordenación de la pesca como en el desarrollo de la acuicultura. Posteriormente, esta labor se traduce sin problemas en proyectos en curso o en fase de preparación.

26. Las directrices de ecoetiquetado y certificación constituyen la base de todos los sistemas de certificación privados y nacionales que se encuentran en vigor actualmente, entre ellos, el Marine Stewardship Council, el Aquaculture Stewardship Council y los sistemas de Alaska, Australia e Islandia.

27. Las organizaciones regionales de ordenación pesquera de la FAO, como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo en Roma, la Comisión del Atún para el Océano Índico en las Seychelles y la Comisión de Pesca para Asia-Pacífico en Bangkok, tienen un historial de funcionamiento muy satisfactorio. Otros órganos pesqueros regionales o bien se han creado recientemente o bien se están reorganizando, como la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso en Ankara y la Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental en Maputo, con el apoyo de los países anfitriones y los países Miembros a fin de convertirse en centros regionales de capacidad técnica.

VI. Nutrición y sistemas Alimentarios

28. La FAO aplica un enfoque exhaustivo en materia de sistemas alimentarios para abordar los problemas de la malnutrición y los problemas de salud relacionados con la alimentación. Para ello, trabaja conjuntamente con organismos de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes. El enfoque de la FAO consiste en ayudar a los gobiernos y a sus asociados en el desarrollo a: i) crear un entorno normativo e institucional que reúna a todas las partes interesadas en los sistemas alimentarios para que participen en un diálogo basado en datos objetivos; y ii) acordar un marco común para la acción a fin de enfocar mejor los sistemas alimentarios hacia el logro de beneficios positivos en materia de nutrición y salud para los consumidores y, en particular, para la población más vulnerable, en concreto, las mujeres embarazadas y las madres lactantes, los niños durante sus primeros 1 000 días de vida y las niñas adolescentes.

29. En un esfuerzo por reforzar su apoyo a los países y crear asociaciones con otros organismos, la FAO está estableciendo una División de Nutrición y Sistemas Alimentarios renovada con miras a incrementar aún más y reforzar su apoyo a los países de las formas siguientes:

- a) **Apoyar la generación y difusión de datos objetivos sobre los sistemas alimentarios y las innovaciones relacionadas con ellos que hayan demostrado tener efectos positivos en la nutrición y la salud, en particular, la creación de escalas de medición y sistemas de seguimiento del progreso y la repercusión de la aplicación de las innovaciones relativas a los sistemas alimentarios en la nutrición y la salud.** Esto implica, entre otras cosas, el desarrollo de las capacidades para recopilar y analizar información inexistente actualmente sobre el consumo de alimentos como parte de los sistemas nacionales de vigilancia, seguimiento y evaluación.

- b) **Apoyar a los responsables de la adopción de decisiones en el Gobierno y a los asociados en el desarrollo a fin de formular políticas, marcos jurídicos y programas que permitan lograr sistemas alimentarios más centrados en la nutrición y la salud, así como aplicar a gran escala las innovaciones relacionadas con los sistemas alimentarios.** Esto incluye el suministro de asesoramiento sobre políticas basado en hechos comprobados, capacitación y refuerzo de la coordinación a nivel nacional, pero también en niveles descentralizados entre los ministerios de agricultura y con otros

Recuadro 1: Incorporación de la nutrición y el derecho a la alimentación en los programas agrícolas de Sierra Leona

La FAO trabaja con el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Seguridad Alimentaria a fin de:

- integrar los objetivos de nutrición en el Plan inclusivo de transformación de la agricultura;
- capacitar a extensionistas y facilitadores de escuelas de campo para agricultores en materia de nutrición;
- elaborar guías alimentarias basadas en alimentos para orientar la educación y las políticas del país en el ámbito de la nutrición;
- integrar el derecho a la alimentación en planes de distritos y en la Constitución;
- fortalecer los vínculos entre la agricultura y los servicios de salud a nivel comunitario;
- integrar la nutrición en el plan de estudios de la Facultad de Agricultura.

ministerios (es decir, con los ministerios de sanidad, asuntos sociales, educación, asuntos de la mujer y otros), y también con las organizaciones del sector privado y de la sociedad civil (Recuadro 1).

- c) **Aumentar los conocimientos y la sensibilización de los consumidores en relación con las dietas saludables.** Esto incluye, entre otras cosas, elaborar guías alimentarias nacionales basadas en alimentos destinadas a servir de fundamento para las políticas sobre alimentación y agricultura y la educación nutricional, integrar la educación nutricional en las escuelas, promover los alimentos ricos en nutrientes y cultivos bioenriquecidos con alto contenido de hierro, zinc y vitamina A, así como trabajar

con organizaciones que participen en programas de alimentación institucionales, organizaciones de consumidores y demás.

- d) **Desarrollar las capacidades organizativas y de recursos humanos para la aplicación de los cambios en los sistemas alimentarios que tengan en cuenta la nutrición.** Esto implica trabajar en asociación con otros organismos de las Naciones Unidas (es decir, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], el Programa Mundial de Alimentos [PMA], el FIDA y la Organización Mundial de la Salud [OMS], entre otros) y con asociados locales a fin de aplicar medidas y ampliar la aplicación de las innovaciones que contribuirán a que los sistemas alimentarios tengan más en cuenta la nutrición y la salud. Esto incluye trabajar con servicios de extensión agrícola, programas de protección social, escuelas de magisterio, universidades, escuelas, organismos que participan en programas de emergencia y creación de resiliencia, organismos de la sociedad civil y el sector privado y demás.
- e) **Mejorar la coordinación de las partes interesadas y la gobernanza de los sistemas alimentarios para reunir a todas las partes interesadas pertinentes de los sistemas alimentarios en un diálogo inclusivo y basado en datos objetivos en torno a un programa común de nutrición.** Siguiendo el ejemplo de un apoyo similar a nivel mundial en el contexto, por ejemplo, del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, esto implica trabajar con mecanismos y plataformas de coordinación en materia de seguridad alimentaria y nutrición en el país y en las oficinas descentralizadas, así como el fomento del diálogo sobre temas específicos, es decir, entre los parlamentarios, los actores de la sociedad civil y los actores del sector privado, entre otros. Gran parte de esta labor tiene lugar en asociación con otros organismos e iniciativas de las Naciones Unidas como el Movimiento para el Fomento de la Nutrición (SUN) y las Iniciativas renovadas contra el hambre infantil (REACH).
- f) **Impulsar políticas y plataformas regionales para fortalecer y ampliar los esfuerzos nacionales** La FAO impulsa procesos normativos regionales y asociaciones con organizaciones regionales a fin de mejorar la eficacia de su apoyo a los países y ampliarlo, por ejemplo, mediante la incorporación de los objetivos y las intervenciones en materia de nutrición en las políticas y estrategias de seguridad alimentaria regionales (entre ellas, las de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental [ASEAN] o el marco

Recuadro 2: Iniciativa de desarrollo de la capacidad en materia de nutrición del CAADP de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)

La FAO ha trabajado con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África de la Unión Africana desde 2011 con el objetivo de integrar la nutrición en los planes de inversión agrícola nacionales. Entre 2011 y 2013, a través de tres talleres subregionales, 50 equipos nacionales multisectoriales, dirigidos por los puntos de contacto del CAADP, diseñaron hojas de ruta para integrar la nutrición en la agricultura, las cuales guían ahora las inversiones nacionales.

de resultados del Programa general para el desarrollo de la agricultura en África [CAADP]), así como mediante el fomento de los foros regionales para reforzar las capacidades de los países (Recuadro 2).

30. La FAO tiene una ventaja comparativa clara en la prestación de apoyo a los países y a los asociados en el desarrollo para que los sistemas alimentarios se centren más en la nutrición y la salud. Las razones son las siguientes: i) su experiencia técnica; ii) su función como intermediario neutral con diversos sistemas alimentarios y partes interesadas en la nutrición; iii) su capacidad de aprovechar conocimientos y experiencias y compartirlos en países y regiones; iv) su presencia en los países, sus asociaciones con organizaciones regionales y su función y participación en diversos foros mundiales; y v) su función en la promoción y el fomento del diálogo inclusivo y las asociaciones entre un amplio abanico de partes interesadas.

Ejemplo de programa que tiene en cuenta la nutrición: Compras de África para los africanos

El programa Compras de África para los africanos (PAA África) es un programa que tiene en cuenta la nutrición y que se ha adaptado de la experiencia brasileña del programa PAA de compras de alimentos a los agricultores familiares con vistas a su ejecución en cinco países africanos, a saber, Etiopía, Malawi, Mozambique, Níger y Senegal. Combina la inclusión productiva de los agricultores familiares con la ayuda alimentaria a la infancia y la protección social para las poblaciones vulnerables. El PAA África se emprendió en 2012 y, en el transcurso de dos años, se prestó apoyo a más de 5 000 agricultores familiares, que en su mayoría formaban parte de organizaciones de productores, y más de 128 000 niños en edad escolar se beneficiaron de las comidas escolares adquiridas localmente. Este programa permite aumentar la ingesta de alimentos y nutrientes de los niños en las escuelas al tiempo que mantiene o incrementa su asistencia a estas. El programa de alimentación escolar con productos locales añade otra dimensión mediante la vinculación del programa de comidas escolares con la agricultura familiar.

VII. La inocuidad de los alimentos

31. La FAO, en estrecha colaboración con la OMS, desempeña una función clave a escala mundial en lo que respecta a la gobernanza y el desarrollo de la capacidad en materia de inocuidad de los alimentos. La Estrategia de la FAO para mejorar la inocuidad de los alimentos a escala mundial, que se aprobó en el [24.º período de sesiones del Comité de Agricultura en 2014](#), se centra en i) el fortalecimiento de las capacidades nacionales de reglamentación del control alimentario; ii) el apoyo a una gobernanza mundial de la inocuidad de los alimentos basada en datos científicos; iii) la promoción de una gestión de la inocuidad de los alimentos mejorada a lo largo de las cadenas alimentarias; iv) la facilitación del acceso a la información a través de plataformas y bases de datos pertinentes; v) la contribución a la información relativa a la cadena alimentaria y la elaboración de previsiones sobre cuestiones de reglamentación de los alimentos.

32. A fin de poner en práctica esta estrategia, la FAO promueve la labor normativa a través de la [Comisión del Codex Alimentarius](#) al tiempo que ayuda a los países a incrementar su participación en el proceso normativo y a aplicar las normas y las orientaciones resultantes mediante iniciativas amplias de fomento de la capacidad.

33. Entre los activos de conocimientos especializados técnicos de la FAO para la aplicación de la estrategia se cuenta la Oficina de Inocuidad de los Alimentos de la Sede, compuesta por la Secretaría del Codex y una pequeña, aunque especializada, Unidad de Inocuidad de los Alimentos, seis especialistas en inocuidad de los alimentos a jornada completa destinados en seis oficinas regionales o subregionales y en los países de la FAO, y otros siete funcionarios de la FAO que trabajan a jornada parcial y con carácter intermitente en oficinas descentralizadas. Las actividades reciben además el apoyo de diversos departamentos de la FAO (por ejemplo, el saneamiento del marisco recibe ayuda del personal de pesca y la rastreabilidad de las aves de corral, del personal de sanidad animal). Estos funcionarios, que contribuyen mediante colaboración al Marco estratégico de la FAO (OE4, OE5, OE1), también están conectados por conducto de la red técnica de inocuidad de los alimentos de la FAO, que cuenta con aproximadamente 60 participantes regulares, de los cuales el 40 % está destinado en oficinas descentralizadas.

34. El grupo sobre inocuidad de los alimentos de la FAO gestiona y respalda diversas redes internacionales cuyo objetivo es ayudar a los países en desarrollo a mejorar su participación en el comercio internacional y aumentar la inocuidad de los alimentos locales. Dos ejemplos de dichas redes son el Sistema de prevención de crisis para la cadena alimentaria y la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos (una colaboración de la FAO y la OMS). Estas redes proporcionan información oportuna a los

Estados Miembros sobre las incidencias de inocuidad de los alimentos que afectan a múltiples países; además, el Sistema de prevención de crisis para la cadena alimentaria también aporta instrumentos de capacitación y actividades de fomento de la capacidad para ayudar a los países a preparar respuestas eficaces a tales amenazas para la inocuidad de los alimentos.

35. En el plano mundial, la FAO alberga la Secretaría de la [Comisión del Codex Alimentarius](#) (una colaboración de la FAO y la OMS), que es la fuente autorizada preeminente en materia de normas, directrices y códigos de práctica internacionales sobre alimentos.

36. La FAO y la OMS brindan apoyo a varias iniciativas regionales, subregionales y nacionales sobre el terreno. Por ejemplo, en África se están dirigiendo esfuerzos a reforzar la cadena de valor de las aves de corral y a establecer procesos de conservación del pescado y de producción acuícola inocuos y eficaces, y se está ayudando a los países a gestionar la reducción de contaminantes, como las micotoxinas, hasta los niveles de protección de la salud que establece el Codex Alimentarius. Además, la FAO respalda a los países en desarrollo que quieren aumentar su capacidad de participación en los procesos del Codex, en especial a través del Fondo Fiduciario del Codex, pero también apoyando a los Comités Coordinadores Regionales y a los talleres regionales y animando a los países en desarrollo a hospedar conjuntamente las reuniones de los comités del Codex.

37. La FAO dispone de programas integrales para ayudar a los países a participar en el proceso de elaboración y establecimiento de normas y de aplicación de las normas y las buenas prácticas, la orientación y otros elementos, que proporciona la Organización respecto de una amplia variedad de temas relacionados con la inocuidad de los alimentos y cadenas de valor, y a tener en cuenta, por último, la preparación en situaciones de emergencia y la comunicación con los consumidores y otros interesados. La labor normativa de la FAO sobre inocuidad de los alimentos es bidireccional: ayuda a los países tanto a aumentar la participación en los procesos de establecimiento de normas y en los procedimientos de evaluación, gestión y comunicación de los riesgos como a generar y poner en común información específica del país que la FAO reintroduce en su labor normativa para velar por la representación adecuada de las necesidades de todos los Estados Miembros.

VIII. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

38. En el contexto del mandato de la FAO, la [Convención Internacional de Protección Fitosanitaria](#) (CIPF) es un acuerdo internacional jurídicamente vinculante cuyo objetivo es proteger los recursos vegetales mundiales (como la producción de cultivos comerciales, los bosques y el medio ambiente) frente a la introducción y propagación de plagas de insectos, patógenos y plantas consideradas plagas, entre otros, para así contribuir a la seguridad alimentaria y la protección ambiental y facilitar el comercio en condiciones de inocuidad.

39. Esta labor normativa se apoya en el esfuerzo coordinado por desarrollar la capacidad fitosanitaria nacional (CIPF), que defienden con firmeza las partes contratantes de la CIPF. La CIPF continúa trabajando para hacer que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles (OE2) y para fomentar sistemas agrícolas y alimentarios inclusivos y eficientes (OE4). Las esferas principales de las que se ocupa específicamente el programa de trabajo de la CIPF son el establecimiento de normas, el intercambio de información (en especial las obligaciones de presentación de informes nacionales), la supervisión y evaluación, la prevención y solución de controversias fitosanitarias, y la creación de capacidad nacional.

40. La Organización Mundial del Comercio (OMC) reconoce, a través del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (Acuerdo MSF), que la CIPF es la única organización internacional de establecimiento y aprobación de normas en materia de sanidad vegetal (normas internacionales para medidas fitosanitarias —NIMF—). Las NIMF han adquirido importancia como punto de referencia para el mecanismo de solución de diferencias de la OMC.

41. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un asociado clave de la CIPF para el desarrollo de la capacidad nacional de análisis de los riesgos de plaga de las especies vegetales invasivas (el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica ha reconocido ahora oficialmente a la CIPF) La labor de facilitación de las nueve organizaciones regionales de protección fitosanitaria resulta clave para la aplicación de la CIPF.

42. La Secretaría de la CIPF colabora con diversas organizaciones internacionales para obtener o proveer apoyo logístico y técnico en cuestiones de interés común a fin de llevar a cabo el programa de trabajo de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), que es el órgano rector de la CIPF.

43. Dentro de la FAO, la Secretaría de la CIPF trabaja estrechamente con el Codex, el Departamento Forestal, la División de Producción y Sanidad Animal, la División de Comercio y Mercados, la División de Producción y Protección Vegetal, la División del Centro de Inversiones y otras unidades, según resulte necesario, a fin de completar los programas de trabajo de la FAO y la CMF. Existe una buena relación de trabajo con la mayoría de los oficiales de protección vegetal regionales y subregionales (especialmente de la Oficina Regional para Europa y Asia Central, la Oficina Regional para el Cercano Oriente y África del Norte y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico) para facilitar el programa de trabajo de la CIPF y la ejecución de los proyectos de campo. Algunos buenos ejemplos de África son el reciente Programa de cooperación técnica (PCT) orientado a crear capacidad fitosanitaria en países de África central y una iniciativa más reciente para incluir la cooperación en el Fondo fiduciario africano de solidaridad. Muchas iniciativas regionales y mundiales reciben también apoyo conforme a los recursos disponibles.

44. La CIPF colabora activamente con las 182 partes contratantes en todas las esferas de trabajo y actualmente lleva a cabo actividades de desarrollo de la capacidad específicas en más de 50 países. Durante los últimos 10 años se ha puesto en marcha un instrumento clave, conocido como evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF), en más de 110 países, que ha resultado muy útil a la hora de determinar las prioridades y carencias nacionales de fomento de la capacidad fitosanitaria y de establecer vínculos con los donantes correspondientes. La mayoría de los países de la CIPF cumplen sus obligaciones de presentación de informes en diversa medida y de forma continuada, a través del sitio web de la CIPF. Se están preparando innovadores programas para la ejecución de la CIPF y las normas pertinentes, por ejemplo, un sistema de certificación electrónica mundial (ePhyto) y programas de vigilancia nacionales. Las asociaciones internacionales y la estrecha cooperación y coordinación con las diferentes unidades de la FAO, como el Sistema de prevención de crisis para la cadena alimentaria, resultarán esenciales para el éxito de estos programas.

IX. El Sistema de prevención de crisis para la cadena alimentaria (EMPRES) y el Centro de Emergencia para la Lucha contra las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (ECTAD)

45. La FAO creó el [Sistema de prevención de crisis para la cadena alimentaria](#) en 1994 con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria mundial a través de la lucha contra las plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas y contra los riesgos para la inocuidad de los alimentos. Este Sistema hace hincapié en la prevención mediante la mejora de la vigilancia, la alerta temprana, la detección precoz, la respuesta rápida, la coordinación, la comunicación y el desarrollo de la capacidad. Hace uso de la labor normativa de la FAO y la pone en práctica.

46. Por ejemplo, el [Servicio de información sobre la langosta del desierto](#) de la Sede de la FAO supervisa las condiciones climáticas y ecológicas y la situación de la langosta de forma ininterrumpida como parte del sistema mundial de alerta temprana para evitar las plagas de langosta del desierto. Incluye el análisis de los datos locales de los países y de las imágenes de teledetección para evaluar la situación actual, prever su evolución y emitir boletines mensuales acompañados de alertas. Estas actividades se complementan con los esfuerzos de las tres comisiones regionales de la FAO sobre la langosta del desierto (Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental, Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto para la Región Central y Comisión de lucha contra la langosta del desierto para Asia sudoccidental), compuestas por Estados Miembros de la FAO y apoyadas por el personal de la Sede y de los niveles regionales y subregionales de la FAO, con el objetivo de reforzar la capacidad nacional de los Estados Miembros para el análisis, el control y la planificación para imprevistos, utilizando las últimas herramientas y tecnologías como eLocust3 con el fin de registrar y transmitir los datos locales en tiempo real y un sistema de información geográfica (SIG) personalizado para analizar estos datos, que se incorporan al sistema mundial de alerta temprana.

47. El [componente de plantas del Sistema de prevención de crisis para la cadena alimentaria](#) trabaja en estrecha colaboración con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y con organizaciones especializadas, como la Organización de Lucha contra la Langosta del Desierto para África Oriental y la Red de sistemas de alerta temprana contra la hambruna. La labor normativa de la FAO continúa mejorando gracias al componente de plantas del Sistema de prevención de crisis para la cadena alimentaria, mediante el suministro de herramientas actualizadas elaboradas por la FAO y sus asociados y la provisión de la capacidad y el apoyo técnico necesarios a todas las partes interesadas, y en especial a los Estados Miembros. Esto ha provocado a su vez un descenso drástico de la frecuencia, gravedad y duración de las plagas de langosta del desierto, que pueden arrasar los cultivos y acabar con los medios de vida.

48. Otro ejemplo es el impulso de la labor normativa de la FAO en salud animal mediante la creación en 2004 del ECTAD como complemento del componente de salud animal del Sistema de prevención de crisis para la cadena alimentaria, con el objetivo de responder desde el principio a la gripe aviar altamente patógena H5N1. Este Centro se ha convertido en una plataforma mundial que ayuda a la FAO a fortalecer su capacidad de respuesta ante las epidemias de carácter mundial o suprarregional a fin de garantizar la orientación, la uniformización y la gestión técnica multidisciplinar.

49. El ECTAD se ocupa de coordinar los esfuerzos internacionales dirigidos a capacitar a los países para respetar los planes convenidos internacionalmente para el control de la propagación de la gripe aviar altamente patógena, las enfermedades animales transfronterizas de grandes repercusiones y las cambiantes amenazas emergentes de origen animal en todo el mundo. Su ámbito de actividad es mundial y trabaja en estrecha colaboración con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la OMS y otros asociados, como las Comunidades económicas regionales (ASEAN, Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional —SAARC—) y organizaciones especializadas (Oficina Interafricana de Recursos Animales), al tiempo que facilita una mejor sinergia en el nivel regional y se adapta a las necesidades específicas nacionales.

50. Actualmente, el ECTAD desarrolla su actividad a través de una red que vincula la Sede con cinco equipos regionales situados en Asia y África (Bangkok, Nairobi, Bamako, Túnez y Egipto) y mediante interacciones y colaboraciones estrechas con las oficinas en los países. Los equipos que prestan apoyo a la red del Centro tienen una naturaleza marcadamente multidisciplinar e incluyen expertos técnicos (epidemiólogos, virólogos, expertos de laboratorio y otros) y expertos en operaciones/gestión de proyectos y socioeconómica.

51. La composición técnica de la cartera de proyectos del Centro abarca las esferas prioritarias principales siguientes en todas las regiones: i) vigilancia de las enfermedades altamente infecciosas emergentes y respuesta ante ellas; ii) información sobre enfermedades (evaluación del riesgo y alerta temprana) y vigilancia biológica; iii) fortalecimiento de las redes de laboratorio y mejora de la bioinocuidad y bioseguridad de los laboratorios; iv) fomento de la capacidad para mejorar la preparación y la respuesta; v) fortalecimiento de la gobernanza veterinaria; vi) promoción del enfoque Una salud en el nivel de las comunidades; vii) mejora de la colaboración transfronteriza para la prevención de enfermedades animales transfronterizas y la respuesta ante ellas.

X. Cambio climático: datos, métodos e instrumentos

Para inventarios y medición de las emisiones

52. [Base de datos sobre emisiones de gases de efecto invernadero \(GEI\) derivadas de la agricultura, la actividad forestal y otros sectores en los que se hace uso de la tierra](#): Un inventario mundial de las emisiones de GEI derivadas de todas las actividades agrícolas, como la producción de cultivos, la ganadería y la silvicultura, así como de los cambios en la utilización de las tierras.

53. [Evaluación de los recursos forestales mundiales \(FRA\)](#): En la FRA se examina la situación actual y las tendencias recientes de unas 90 variables relativas a extensión, condición, usos y valores de bosques y otras tierras boscosas. El objetivo es evaluar todos los beneficios que se derivan de los recursos forestales. <http://www.fao.org/forest-resources-assessment/es/>

54. [Alianza sobre evaluación ambiental y desempeño ecológico de la ganadería](#): Esta alianza elabora parámetros y métodos comunes para definir y medir el desempeño ecológico y las emisiones de GEI en las cadenas de suministro ganadero, y, en colaboración con la Coalición de Clima y Aire Limpio, ha realizado el proyecto de “Reducción de las emisiones de metano entérico para mejorar la seguridad alimentaria y los medios de vida”.

55. [La herramienta de balance de carbono ex-ante \(EX-ACT\)](#): Este sistema proporciona estimaciones ex-ante sobre la repercusión de proyectos, programas y políticas de desarrollo agrícola y forestal en el equilibrio del carbono.

56. [Herramienta de aprendizaje sobre medidas de mitigación apropiadas para cada país \(MMAP\) en el sector de la agricultura, la actividad forestal y otros usos de la tierra](#): Mediante esta herramienta, la FAO apoya los esfuerzos de los países en desarrollo para determinar, elaborar y aplicar medidas de mitigación específicas de cada país en el contexto del desarrollo nacional sostenible.

Para evaluar riesgos y vulnerabilidades

57. [Sistema de modelación para determinar los impactos del cambio climático en la agricultura \(MOSAICC\)](#): Este sistema de modelos y utilidades se concibió para realizar evaluaciones interdisciplinarias de los efectos del cambio climático en la agricultura a través de simulaciones. Este modelo permitirá integrar en mayor medida la información científica en la elaboración de proyectos de desarrollo agrícola y mejorar la adopción de decisiones o la formulación de políticas.
58. [Sistema de índices de estrés hídrico en la agricultura](#): El Sistema de índices de estrés hídrico en la agricultura se sirve de datos sobre vegetación y temperatura de la superficie terrestre para controlar los índices de vegetación y detectar lugares críticos en los que la sequía puede afectar a los cultivos. El sistema contribuye considerablemente a la labor de seguimiento de la seguridad alimentaria desempeñada por el Sistema mundial de información y alerta sobre la alimentación y la agricultura (SMIA).
59. [Autoevaluación y análisis global de la resiliencia de los agricultores y los pastores ante las variaciones climáticas \(SHARP\)](#): Este instrumento ayuda a los agricultores y los pastores a evaluar y priorizar de manera participativa aspectos de la resiliencia de sus medios de vida. La encuesta, que se realiza en soporte papel y en tableta de Android, evalúa prácticas ambientales, sociales, económicas, agrícolas y de gobernanza mediante la utilización de una combinación de autoevaluación y examen académico de los componentes de los medios de vida.
60. [Instrumento para evaluar las posibles repercusiones del cambio climático en la distribución de las razas](#): La actual distribución territorial (disponible como mínimo a nivel nacional y en algunos casos a nivel subnacional) de unas 8 800 razas de ganado –según figura en el Sistema de información sobre la diversidad de los animales domésticos (DAD-IS)– se utiliza para elaborar modelos de áreas actualmente adecuadas para la adaptación de estas razas tomando en consideración diversos parámetros de temperatura y humedad, y de áreas adecuadas según las condiciones climáticas futuras. Este tipo de análisis puede contribuir a tomar decisiones más fundamentadas en materia de mejoramiento genético en el contexto del cambio climático y, por consiguiente, a reforzar la capacidad de los gobiernos nacionales, los ganaderos y los agricultores para proteger y mejorar la seguridad alimentaria y gestionar de forma sostenible sus recursos zoogenéticos.
61. [Evaluaciones de los efectos del cambio climático y cartografía de la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria en condiciones de cambio climático](#): La Evaluación tiene como objetivo fortalecer la seguridad alimentaria de los hogares mediante enfoques de adaptación de los medios de vida. Actualmente se está aplicando en Filipinas y Perú, y cuenta con la financiación del Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca del Japón. El principal objetivo del proyecto es conciliar la evaluación de los efectos del cambio climático, el análisis de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y los enfoques de adaptación de los medios de subsistencia.
62. [Evaluación mundial del cumplimiento del Código de Conducta para la Pesca Responsable \(CCPR\) en la pesca y la acuicultura](#): El Comité de Pesca (COFI) se encarga de supervisar la aplicación del Código a través de cuestionarios mundiales que abarcan cada uno de los artículos del Código. Para cada período de sesiones del COFI se elabora un informe sobre los progresos alcanzados, que incluye resultados estadísticos recopilados de las respuestas recibidas. Los Estados Miembros también pueden utilizar esta evaluación mundial para examinar y mejorar el rendimiento de la pesca y la acuicultura. Mediante este instrumento también se aborda la preparación y adaptación al cambio climático.
63. El [Sistema de prevención de emergencias \(EMPRES\) de la FAO](#) proporciona ayuda puntual a países en riesgo con el fin de elevar su nivel de vigilancia ante la amenaza de enfermedades animales y humanas, aumentar su nivel de preparación, y aplicar intervenciones de control selectivas y oportunas. En los últimos años se han impulsado tres iniciativas principales para la elaboración y la difusión de mensajes de alerta temprana sobre el riesgo de incidencia de enfermedades sensibles al clima.
64. [Sistema mundial de alerta y respuesta temprana para las principales enfermedades animales, incluidas las zoonosis, de la FAO, la OIE y la OMS](#): Esta plataforma conjunta integra datos de distintas fuentes y elabora información sobre enfermedades y análisis epidemiológicos para enviar mensajes de alerta y ofrecer la base para que la comunidad científica internacional lleve a cabo evaluaciones más exactas del riesgo con el fin último de contribuir a la previsión de patrones de enfermedades.
65. [Modelos de previsión meteorológica y sistemas de alerta temprana basados en el clima](#): El objetivo de estos sistemas de alerta temprana es controlar las primeras señales de un posible aumento de la abundancia de vectores y los riesgos asociados a la enfermedad así como facilitar información para la

prevención y la mitigación de riesgos. Durante los últimos años, la FAO, en colaboración con asociados técnicos pertinentes, viene realizando un seguimiento de las condiciones climáticas para predecir el riesgo de propagación del vector de la fiebre del Valle del Rift en el África oriental, utilizando para ello enfoques e instrumentos de modelación adecuados.

66. [Sistema mundial de información sobre enfermedades animales \(EMPRES-i\)](#): La FAO creó este sistema de información mundial basado en la Web con el fin de proporcionar información fiable sobre enfermedades para la alerta temprana y la respuesta ante las principales enfermedades animales y zoonóticas. Este sistema aprovecha los informes oficiales remitidos por los países a otras organizaciones internacionales, aunque su ámbito de aplicación es mucho más amplio.

67. En colaboración con la Alianza Mundial para el Clima, la Pesca y la Acuicultura (PaCFA), la FAO ha elaborado *FishAdapt*: un programa de adaptación al cambio climático con el fin de apoyar a los Estados Miembros y a los asociados en sus esfuerzos por entender los efectos del cambio climático en la pesca, la acuicultura y los ecosistemas acuáticos, y adaptarse a él.

XI. Proyecciones y tendencias

68. La FAO mantiene y publica bases de datos mundiales y regionales y elabora estudios sobre tendencias y perspectivas a medio y largo plazo. A continuación se ofrecen cuatro ejemplos al respecto:

69. [Sistema de información sobre el mercado agrícola \(SIMA\)](#): La FAO alberga la Secretaría del SIMA, una iniciativa del G-20 apoyada por diez organizaciones miembro que tiene por objeto mejorar la transparencia de los mercados de alimentos y facilitar el diálogo sobre políticas en épocas de turbulencia de los mercados. Mediante la recopilación de la información más reciente relativa a la producción, el consumo, las existencias y el comercio de los principales productos básicos agrícolas mundiales (trigo, maíz, arroz y soja), el SIMA constituye un bien público mundial y reduce la probabilidad de una escalada repentina de los precios alimentarios como las que se produjeron en 2007-08. Asimismo, la iniciativa contribuye a abordar con mayor eficacia las crisis por cuanto constituye un foro de intercambio periódico de información y diálogo sobre políticas entre los mayores países productores y consumidores de los productos básicos en cuestión para debatir conjuntamente sobre la situación del momento en los mercados y adoptar acuerdos sobre las estrategias adecuadas destinadas a mejorar el rendimiento del mercado.

70. [Sistema mundial de información y alerta sobre la alimentación y la agricultura \(SMIA\)](#): el SMIA realiza un seguimiento continuo de la oferta y demanda de alimentos así como de otros indicadores clave para evaluar la situación general de la seguridad alimentaria en todos los países del mundo. El SMIA publica periódicamente informes analíticos y objetivos sobre las condiciones predominantes y alerta de forma temprana de crisis alimentarias inminentes a nivel nacional y regional. A petición de las autoridades nacionales, el SMIA ayuda a los países a recopilar pruebas para adoptar decisiones en materia de políticas, o a la planificación por parte de los asociados en el desarrollo, a través de sus misiones de evaluación de los cultivos y la seguridad alimentaria, organizadas conjuntamente con el PMA. En la aplicación a nivel nacional de instrumentos para la observación de la Tierra y el seguimiento de los precios, el SMIA también fortalece la capacidad nacional en la gestión de información relacionada con la seguridad alimentaria. Mediante la combinación de las actividades mencionadas, el SMIA contribuye de forma significativa a tres de los objetivos estratégicos de la Organización:

- Erradicación del hambre (OE1): la aplicación de la versión nacional del instrumento del SMIA de seguimiento y análisis de los precios de los alimentos mejora la accesibilidad y la capacidad nacional para supervisar las tendencias de los precios para el análisis de la seguridad alimentaria;
- Sistemas alimentarios (OE4): actualización y ampliación de bases de datos sobre la oferta y la demanda de productos básicos y sus precios, y de índices relacionados, lo que permite reforzar el acceso a la evaluación e información sobre mercados para mejorar las decisiones en materia de políticas.
- Resiliencia (OE5): evaluaciones periódicas de la situación de la agricultura, el mercado y la seguridad alimentaria, con el fin de proporcionar alertas oportunas ante crisis de producción y de seguridad alimentaria. Además, el SMIA proporciona apoyo a la capacidad técnica de las instituciones nacionales —por ejemplo, mediante la capacitación en materia de análisis de la seguridad alimentaria y la aplicación de instrumentos de seguimiento— para reforzar los sistemas nacionales de alerta temprana.

71. *Proyecciones a medio plazo*: las Perspectivas agrícolas constituyen una iniciativa conjunta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la FAO. Este informe reúne los conocimientos especializados de ambas organizaciones así como las aportaciones de los Estados Miembros colaboradores, con el objetivo de proporcionar una evaluación anual de las perspectivas de los mercados de productos básicos agrícolas nacionales, regionales y mundiales en el próximo decenio. La labor sobre previsiones a medio plazo de la División de Comercio y Mercados (EST) contribuye al Objetivo estratégico relativo al fomento de sistemas agrícolas y alimentarios integradores y eficientes (OE4), ofreciendo previsiones sobre la evolución probable de los mercados mundiales de productos básicos agrícolas con datos sobre la producción, el consumo, el comercio y los precios. Esta información es fundamental para sentar las bases de los debates y negociaciones sobre acuerdos relativos al comercio agrícola. Las perspectivas han ampliado su contenido informativo con diversos resultados que están directamente relacionados con el ámbito regional y nacional, tales como previsiones de referencia a medio plazo disponibles para todos los Estados Miembros de la FAO, perspectivas regionales presentadas a las conferencias regionales de la Organización, y la creación de capacidad, ofrecida a todas las instituciones interesadas de los países miembros.

72. *Estudios de perspectivas mundiales*: La labor de la FAO relativa a los estudios de perspectivas mundiales proporciona información sobre el modo en que la alimentación y la agricultura pueden evolucionar en el futuro en los ámbitos mundial, regional y nacional. En las conclusiones se resalta, en el marco de hipótesis sobre la evolución futura, las relaciones mutuas entre la alimentación y la agricultura y los factores clave del desarrollo como, por ejemplo, el cambio climático; el crecimiento de la población; los cambios estructurales de sistemas socioeconómicos; el aumento de los ingresos; la desigualdad y la pobreza; la disponibilidad y la utilización de los recursos naturales; las relaciones entre las zonas rurales y las urbanas, y la seguridad alimentaria y nutricional. Los estudios de perspectivas mundiales contribuyen al debate y la formulación de políticas sobre desarrollo sostenible a nivel mundial y apoyan la adopción de decisiones en los ámbitos regional y nacional a través de la provisión de información sobre perspectivas del país en relación con las vías de desarrollo que ayude a definir los paradigmas del desarrollo nacional y las políticas conexas. Los estudios de perspectivas mundiales están orientados a las repercusiones y tienen por objetivo influir en la adopción de decisiones a nivel regional y nacional.

Anexo 1: Funciones básicas: cómo cumple su cometido la FAO (fragmento del documento C 2015/3)

Las funciones básicas son los medios fundamentales de acción empleados por la FAO para lograr los resultados aprobados en el Marco estratégico revisado. Por tanto, representan los tipos de intervenciones a las que la Organización dará prioridad en su plan de acción. Además, hay esferas en las que se prevé que la FAO desempeñe el papel principal, pero no necesariamente exclusivo. En tales casos, la FAO debe trabajar con los asociados y debería intensificar sus esfuerzos para establecer y poner en marcha asociaciones estratégicas.

- 1) *Facilitar y apoyar a los países en la elaboración y aplicación de instrumentos normativos y de establecimiento de normas, como acuerdos internacionales, códigos de conducta, normas técnicas y demás.* Esta labor se desarrollará en los planos mundial, regional y nacional mediante mecanismos de gobernanza global, diálogo sobre las políticas y apoyo y asesoramiento, junto con la elaboración a nivel nacional de las políticas y las capacidades institucionales necesarias para su aplicación.
- 2) *Reunir, analizar, controlar y mejorar el acceso a datos e información en esferas relacionadas con el mandato de la FAO.* Este aspecto comprende la elaboración de las tendencias, perspectivas y proyecciones mundiales y regionales, así como de las respuestas de los gobiernos y otras partes interesadas (como la adopción de políticas, legislación y medidas) y también incluye el apoyo directo a los países en el desarrollo de las capacidades institucionales para responder a los desafíos señalados y las opciones disponibles al efecto.
- 3) *Facilitar, promover y apoyar el diálogo sobre políticas en los planos mundial, regional y nacional.* La FAO está especialmente bien situada como organización intergubernamental para ayudar a los países a nivel nacional e internacional a organizar actividades de diálogo sobre políticas dirigidas a mejorar la comprensión de los temas importantes y al establecimiento de acuerdos entre partes interesadas y/o países.
- 4) *Asesorar y prestar apoyo en el fortalecimiento de la capacidad a nivel nacional y regional con objeto de preparar, aplicar, supervisar y evaluar políticas, inversiones y programas sobre la base de hechos comprobados.* Este aspecto comprende las actividades de asesoramiento y apoyo dirigidas al fortalecimiento institucional, al perfeccionamiento de los recursos humanos y el asesoramiento directo para la ejecución de programas.
- 5) *Asesorar y prestar asistencia para las actividades que abarquen, difundan y mejoren la asimilación de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas en las esferas del mandato de la FAO.* La FAO como organización poseedora de saberes debe estar a la vanguardia del conocimiento y la tecnología en todas las esferas de su mandato y ha de ser una fuente y un instrumento organizativo de apoyo a los países en la utilización de los conocimientos y las tecnologías disponibles para los fines del desarrollo.
- 6) *Facilitar las alianzas en pro de la seguridad alimentaria y la nutrición, la agricultura y el desarrollo rural entre los gobiernos, los asociados en el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado.* La FAO tiene un mandato amplio que abarca los principales problemas de desarrollo que deben abordarse desde una perspectiva amplia y completa. Sin embargo, la FAO centrará su trabajo en aquellas esferas en las que tiene especial competencia y establecerá fuertes alianzas con otras organizaciones para cubrir otras acciones complementarias que sean precisas.
- 7) *Realizar actividades de promoción y comunicación a nivel nacional, regional y mundial en los ámbitos contemplados en el mandato de la FAO.* La FAO tiene una responsabilidad principal en la prestación de servicios de comunicación e información en todas las esferas de su mandato para los países y la comunidad del desarrollo; le corresponde asimismo intervenir decididamente a favor de sus posiciones en relación con las cuestiones importantes y urgentes del desarrollo.

Las funciones básicas aseguran que, en las áreas del mandato de la FAO, todos los países en cualquier nivel de desarrollo y, especialmente, los más pobres, tengan acceso a los conocimientos, bienes públicos y servicios que necesitan. Para ello, es necesario que la FAO sea creadora de políticas, promotora, socia, coordinadora y parte proactiva, todo ello a nivel mundial.

Para llevar a cabo estas tareas, la FAO debería: a) centrarse en sus competencias y conocimientos técnicos y promover las buenas prácticas disponibles a nivel nacional; b) desempeñar una función destacada cuando las actividades guarden relación con su mandato; c) aprovechar su capacidad de establecer asociaciones y redes. Además, en algunos casos la FAO necesitará fortalecer sus capacidades, tanto de organización como de recursos humanos, para poder desempeñar plenamente las siete funciones básicas y, en particular, reafirmar

su posición como el principal actor mundial en la provisión de bienes públicos y la prestación de asesoramiento sobre políticas en las esferas de la alimentación, la agricultura, la pesca y las actividades forestales.

Si bien las funciones básicas son los instrumentos más importantes con los que la FAO organizará y desarrollará su labor, cada uno de los cinco objetivos estratégicos encarna los problemas de desarrollo en los cuales la FAO concentrará su trabajo. Por consiguiente, la organización y el enfoque de la labor de la FAO se puede visualizar como una matriz de objetivos estratégicos y funciones básicas, de tal forma que el trabajo realizado en cada objetivo estratégico se lleve a cabo aplicando las siete funciones básicas.

Anexo 2: Actividades técnicas de la FAO y contribución programática de la Organización

Esfera de actividad técnica de la Organización bajo la responsabilidad administrativa de una unidad orgánica	Contribución programática								Unidad resp.
	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	6.1	6.2	6.3-6	
1. Estadísticas									
Estadísticas: bienes públicos mundiales; normas y coordinación; apoyo al seguimiento y la evaluación de la Organización							X		ESS
Estadísticas: requisitos de los objetivos estratégicos	X	X	X	X	X				ESS
2. Publicaciones principales									
SOFA						X			ESD
SOFI	X								ESA
SOFIA						X			FIA
SOFO						X			FOD
El estado de los mercados de productos básicos agrícolas (SOCO)						X			EST
Publicación conjunta sobre cuestiones relacionadas con los productos básicos y el comercio						X			EST
OCDE-FAO Perspectivas agrícolas						X			EST
Estudios prospectivos mundiales (GPS)						X			ESD
Evaluación de los recursos forestales (FRA)		X							FOA
Anuario FAO de productos forestales				X					FOA
3. Unidades básicas para los temas transversales sobre género, gobernanza, cambio climático y nutrición									
Unidad de Género (ESP)			X					X	ESP
Unidad de Gobernanza (ESD)								X	ESD
Nutrición (ESN)	X							X	ESN
Cambio Climático (NRC)		X			X			X	NRC
4. Redes técnicas internas									
Agricultura						X			AGD
Pesca						X			FID
Actividad forestal						X			FOD
Económica y social						X			ESD
Recursos naturales						X			DDN
Medio ambiente y repercusiones sociales						X			DDN
5. División del Centro de Inversiones (TCI)	X	X	X	X	X				TCI
6. Conferencias regionales de la FAO									
Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (APRC)						X			RAP
África (ARC)						X			RAF
Europa (ERC)						X			REU
Cercano Oriente (NERC)						X			RNE
Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (LARC)						X			RLC
7. Órganos establecidos por el artículo III de la Constitución de la FAO									
Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA)	X								ESA
8. Órganos establecidos por el artículo V de la Constitución de la FAO									
Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP)						X			EST
Comité de Agricultura (COAG)						X			AGD
Comité de Pesca (COFI)						X			FIA
Comité Forestal (COFO)						X			FOA
9. Órganos establecidos por la Conferencia y el Consejo en virtud del artículo VI de la Constitución de la FAO									
Comité Asesor sobre Investigaciones Pesqueras		X							FI
Comité Consultivo de Industrias Sostenibles de Base Forestal (ACSFI)				X					FOA
Comisión de Estadísticas Agrícolas para África							X		RAF
Comisión Forestal y de la Flora y Fauna Silvestres para África		X							RAF
Comité CFFSA/CFE/CFCO sobre Cuestiones Forestales del Mediterráneo		X							FOM
Cuestiones sobre “ Silva Mediterranea ”									

Esfera de actividad técnica de la Organización bajo la responsabilidad administrativa de una unidad orgánica	Contribución programática							Unidad resp.	
	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	6.1	6.2		6.3-6
Comisión de Agricultura y Aprovechamiento de Tierras y Aguas para el Cercano Oriente (ALAWUC)		X							RNE
Comisión de Estadísticas Agrícolas para Asia y el Pacífico							X		RAP
Comisión Forestal para Asia y el Pacífico		X							RAP
Comisión de Protección Fitosanitaria del Caribe		X			X				RLC
Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC)		X							RLC
Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA)		X							DDN
CRGAA - GTTI sobre RZ		X							AGA
CRGAA - GTTI sobre RFAA		X							AGP
CRGAA - GTTI sobre RGF		X							FOA
CRGAA - GTTI sobre RGa		X							FIA
Comisión de Desarrollo Ganadero para América Latina y el Caribe		X							RLC
Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CPCAA)		X							RAF
Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca							X		FI
Comisión Europea de Agricultura		X		X					REU
Comisión Forestal Europea		X							FO
Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura (CAEPCA)		X							FI
Comité de Lucha contra la Langosta del Desierto (CLLD)		X			X				AGP
Grupo de estudio FAO/CEPE/CES sobre estadísticas agrícolas y alimentarias en Europa							X		ESS
Grupo de trabajo FAO/OEA/CIE/IICA sobre estadísticas agropecuarias para América Latina y el Caribe							X		RLC
Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius (CODEX)				X					AGF
Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CECAF)		X							RAF
Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)				X					AGF
Consulta Mixta FAO/OMS de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA)				X					AGF
Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Gestión de Plaguicidas (JMPM)		X							AGP
Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR)				X					AGP
Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Especificaciones de Plaguicidas (JMPS)		X							AGP
Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC)		X							RLC
Comisión Forestal y de Pastos para el Cercano Oriente (CFPCO)		X							RNE
Comisión Forestal para América del Norte		X							FO
Cuadro de expertos eminentes sobre la ética en la alimentación y la agricultura							X		DDN
Cuadro de expertos en recursos genéticos forestales		X							FOD
Equipo de Coordinadores del Grupo Asesor sobre el PCTA (PCTA)		X			X				AGA
Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental		X							SFS
Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental		X							FI
10. Órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO									
Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada		X							FI
Acuerdo para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar		X							FIP
Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP)		X							RAP
Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso (CACfish)		X							SEC

Esfera de actividad técnica de la Organización bajo la responsabilidad administrativa de una unidad orgánica	Contribución programática							Unidad resp.	
	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	6.1	6.2		6.3-6
Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto para el Noroeste de África (CLCPANO)					X				AGP
Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto para Asia Sudoccidental (SWAC)		X			X				AGP
Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto para la Región Central (CRC)		X			X				RNE
Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental (CLCPRO)		X			X				AGP
Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (EUFMD)					X				AG
Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)		X							FID
Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC)		X							FI
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)				X	X				AGD
Comisión Internacional del Álamo (CIA)		X							FOA
Comisión Internacional del Arroz (CIA)									
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TI-RFAA): acuerdos celebrados en virtud del artículo 15		X							AGD
Acuerdo de protección fitosanitaria para la región de Asia y el Pacífico, título enmendado: Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico (APPPC)		X		X	X				RAP
Comisión Regional de Producción y Sanidad Pecuarias para Asia y el Pacífico (APHCA)	X			X					AGA
Comisión Regional de Pesca (COREPESCA)		X							RNE
11. Sistema de las Naciones Unidas y otras iniciativas mundiales en las que la FAO participa oficialmente									
Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA)									EST
Resúmenes sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca (ASFA)									FI
Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB)		X							FOD/FOA
Consortio de Centros Internacionales de Investigación Agrícola (Consortio de CGIAR)	X	X	X	X	X				DDN
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)		X							NRC
Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)									FO
Comité de Donantes para el Desarrollo Empresarial (CDDE)									
FishBase									FI
Sistema de seguimiento de pesquerías y recursos (FIRMS)									FI
Asociación Mundial de la Bioenergía									NRC
Alianza mundial sobre los suelos (AMS)		X							AGL/OCC
Equipo de tareas de alto nivel	X								ESD
Centro internacional de promoción de los fertilizantes									NRL
Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra									NRL
División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Agricultura y la Alimentación (AGE)		X	X	X	X				AGE
Grupo de los servicios hídricos de uso múltiple									NRL
Órganos regionales de pesca (más de 50)									FI
Equipo de tarea de los órganos regionales de Pesca									FI
Red de secretarías de los órganos regionales de pesca (RSN)									FI
Iniciativa Esfuerzos Renovados contra el Hambre y la Desnutrición Infantil (REACH)									ES
Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (Rotterdam/CFP)		X							AGP
Movimiento para el Fomento de la Nutrición (SUN)	X								ESD
Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (CLD) y su Mecanismo Mundial									DDN

Esfera de actividad técnica de la Organización bajo la responsabilidad administrativa de una unidad orgánica	Contribución programática								Unidad resp.
	OE1	OE2	OE3	OE4	OE5	6.1	6.2	6.3-6	
Programa de colaboración de las Naciones Unidas para la reducción de emisiones de la deforestación y la degradación de bosques (Programa ONU-REDD)		X	X						FOA
Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas	X								ESN
Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques		X							FO
Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)		X			X				AGA
Reseña mundial de enfoques y tecnologías de la conservación (WOCAT)									
Consejo Mundial del Agua									NRL
Secretaría de la Alianza para las montañas (MPS)		X	X						FOA
Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre (CPW)		X	X						FOA
Asociación Global sobre Restauración del Paisaje Forestal (GPFLR)		X							FOA
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)		X							NRC
Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA)		X							AGD
Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM)		X							DDN

Lista de siglas

ACB	Asociación de Colaboración en materia de Bosques
ALAWUC	Comisión de Agricultura y Aprovechamiento de Tierras y Aguas para el Cercano Oriente
APHCA	Comisión Regional de Producción y Sanidad Pecuarias para Asia y el Pacífico
APPPC	Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
BAfD	Banco Africano de Desarrollo
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
CAADP	Programa general para el desarrollo de la agricultura en África
CACFish	Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso
CCP	Comité de Problemas de Productos Básicos
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CFP	Consentimiento fundamentado previo
CGPM	Comisión General de Pesca del Mediterráneo
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CLCPRO	Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental
CMF	Comisión sobre Medidas Fitosanitarias
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COAG	Comité de Agricultura
COFI	Comité de Pesca
COFO	Comité Forestal
COREPESCA	Comisión Regional de Pesca
CPAP	Comisión de Pesca para Asia-Pacífico
CPW	Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre
CRC	Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto para la Región Central
CRGAA	Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
CSA	Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
ECTAD	Centro de Emergencia para la Lucha contra las Enfermedades Transfronterizas de los Animales
EMPRES	Sistema de prevención de emergencia de plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas
FGIA	Foro Global de Investigación Agropecuaria
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
IOTC	Comisión del Atún para el Océano Índico
JMPM	Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Gestión de Plaguicidas
JMPR	Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas
JMPS	Reunión Conjunta FAO/OMS sobre las Especificaciones de Plaguicidas
MPS	Secretaría de la Alianza para las montañas
MSF	Medidas sanitarias y fitosanitarias
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
NIMF	Normas internacionales para medidas fitosanitarias
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU-REDD	Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo
OROP	Organización regional de ordenación pesquera
ORP	Órgano regional de pesca
PCTA	Programa contra la Tripanosomiasis Africana

PMA	Programa Mundial de Alimentos
REACH	Iniciativa “Esfuerzos Renovados contra el Hambre Infantil”
SAARC	Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional
SOCO	El estado de los mercados de productos básicos agrícolas
SOFA	El estado mundial de la agricultura y la alimentación
SOFI	El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo
SOFIA	El estado mundial de la pesca y la acuicultura
SOFO	El estado de los bosques del mundo
SWAC	Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto para Asia Sudoccidental
TI-RFAA	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia